

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
Declaración 2012  
Documento de ingreso o devolución

Modelo  
**100**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Pequeña identificación (1)

NIF [REDACTED]

Ejercicio ..... 2012 Período ..... 0/A

NIF 1.er Apellido MONTERO 2.<sup>a</sup> Apellido CUADRADO Nombre MARIA JESUS

Cónyuge NIF 1.er Apellido IBANEZ 2.<sup>a</sup> Apellido RECHE Nombre RAFAEL

Liquidación (2) Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración) 770 -877,94  
Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 7

Declaración complementaria (3) Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012 de la que se derive una cantidad a ingresar.  
Resultado de la declaración complementaria 765  
Importante: En las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4) Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que va a ingresar; la totalidad, si no fracciona el pago, o al 50 si fracciona el pago en dos plazos.  
NO FRACCIONA el pago. 1  
SI FRACCIONA el pago en dos plazos. 6  
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de multiquidaciones.  
Importe (de la totalidad o del primer plazo) 1  
Forma de pago: \_\_\_\_\_  
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.<sup>a</sup> plazo en Entidad colaboradora.  
NO DOMICILIA el pago del 2.<sup>a</sup> plazo. 2  
SI DOMICILIA el pago del 2.<sup>a</sup> plazo en Entidad Colaboradora. 3  
Si opta por domiciliar el pago del 2.<sup>a</sup> plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.  
Importe del 2.<sup>a</sup> plazo (40% de la casilla 770) 1

Devolución (5) Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:  
Devolución: **SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA** Importe: D 877,94  
Importante: Si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (6) Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.  
Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad	Sucursal	DG	Número de cuenta
---------	----------	----	------------------

Código cuenta cliente (CCC)

Firma (8) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma(s): \_\_\_\_\_  
Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.  
Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2012**

Página 1

**PADRE**

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

**Primer declarante**

(01) NIF	(02) Primer apellido IBÁÑEZ	(03) Segundo apellido RECHE	(04) Nombre RAFAEL	Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer	(05) H	Divorciado/a o separado/a legalmente				
				Estado civil (al 31-12-2012) Soltero/a	(06)	Casado/a	(07) X	Viudo/a	(08)	(09)
				Fecha de nacimiento			(10) 20/12/1964			
				Grado de discapacidad. Clave			(11)			
				Cambio de domicilio. Si el cambio de domicilio, consigue una "X"					(13)	

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la prescriptiva declaración causal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Tipo de vivienda	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Piso
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población / villa / distrito del municipio								
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio SEVILLA								
(29) Provincia	(30) Teléf. fijo								
(31) Teléf. móvil								(32) N.º de FAX	

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / dirección	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad	(38) Provincia / Región / Estado
(39) Cód. Postal	(40) Código Postal	(41) País	(42) País
(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX	

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de los plazos de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registradas independientes.

**Titularidad (dáves)**

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad a uso/renta:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1 50 50 50	(51) 50,00 51 51 51	(52) 50,00 52 52 52
	(53) 1 53 53 53	(54) 1 54 54 54

Sólo si ha conseguido la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55)

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

(61) NIF	(62) Primer apellido MONTERO	(63) Segundo apellido CUADRADO	(64) Nombre MARIA JESUS	Sexo del cónyuge (H: Hombre, M: Mujer)	(65) M
				Fecha de nacimiento del cónyuge	(66) 04/02/1966
				Grado de discapacidad del cónyuge. Clave	(67)
				Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF	(68)
				Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigue una "X" en esta casilla. (Sólo para en caso de domicilio en España)	(69)

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la prescriptiva declaración causal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta  
(si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Tipo de vivienda	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Piso
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población / villa / distrito del municipio								
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio								
(29) Provincia	(30) Teléf. fijo								
(31) Teléf. móvil								(32) N.º de FAX	

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / dirección	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad	(38) Provincia / Región / Estado
(39) Cód. Postal	(40) Código Postal	(41) País	(42) País
(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX	

**Representante**

(75) NIF	(76) Apellidos y nombre o razón social
----------	---

<input type="checkbox"/> <b>Fecha de la declaración</b>	En	de	de	de
---	----	----	----	----

Ejercicio 2012	NIF declarante <input type="text"/>	Apellido y nombre <b>IBÁÑEZ RECHE, RAFAEL</b>	Página 2
<input type="checkbox"/> Situación familiar			

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s											
NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción e de reconocimiento permanentes o predeóplico	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones	Nº de orden	Fecha de fallecimiento			
1. <sup>a</sup> 80	<input type="text"/> 81	82	83	84	85	86	87	88			
2. <sup>a</sup> 80 29555724B	<input type="text"/> 81	82	83	84	85	86	87	88			
3. <sup>a</sup> 80	<input type="text"/> 81	82	83	84	85	86	87	88			
4. <sup>a</sup> 80	<input type="text"/> 81	82	83	84	85	86	87	88			
5. <sup>a</sup> 80	<input type="text"/> 81	82	83	84	85	86	87	88			
6. <sup>a</sup> 80	<input type="text"/> 81	82	83	84	85	86	87	88			
7. <sup>a</sup> 80	<input type="text"/> 81	82	83	84	85	86	87	88			
8. <sup>a</sup> 80	<input type="text"/> 81	82	83	84	85	86	87	88			
9. <sup>a</sup> 80	<input type="text"/> 81	82	83	84	85	86	87	88			
10. <sup>a</sup> 80	<input type="text"/> 81	82	83	84	85	86	87	88			
11. <sup>a</sup> 80	<input type="text"/> 81	82	83	84	85	86	87	88			
12. <sup>a</sup> 80	<input type="text"/> 81	82	83	84	85	86	87	88			

(\*) No se complementará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes criados del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2012, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 1 ó 4 en la casilla 86, consigne los siguientes datos del otro progenitor

NIF <input type="text"/> 56	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) <input type="text"/> 57	Nº de orden <input type="checkbox"/> 87	Fecha de fallecimiento <input type="text"/> 88
--------------------------------	--	--	---

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF:  
 y  respectivamente.

#### Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	<input type="text"/> 91	92	93	94	95
91	<input type="text"/> 91	92	93	94	95
90	<input type="text"/> 91	92	93	94	95
90	<input type="text"/> 91	92	93	94	95

#### Devergo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2012 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo Impositivo

Dic Mes Año  
 100

#### Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una 'X' la casilla que proceda)

Tributación individual <input type="checkbox"/> 101	Tributación conjunta <input checked="" type="checkbox"/> 102
--	---

#### Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2012

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvieron su residencia habitual en 2012

103 01

#### Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una 'X' esta casilla

105

#### Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1968, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una 'X' esta casilla

106 X

#### Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2013

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizados por Internet, marque "X"
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"

110  
 111

#### Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido ingresos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012 o si se trata de una declaración complementaria presentada sin cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una 'X' esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012, alguno de los supuestos expuestos que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una 'X' esta casilla

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una 'X' esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124)

123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2012, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una 'X' esta casilla

120

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por liquidar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una 'X' esta casilla

124

Ejercicio  
2012

Primer  
declarante NIF

Apellidos y nombre

IBÁÑEZ RECHE, RAFAEL

Página 3

(A) Rendimientos del trabajo

Rendimientos dinerarios (incluidas las pensiones compensatorias y los equivalencias por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	25.823,17
Retribuciones en especie..... excepto las contribuciones empresariales incluidas que están comprendidas en la cuota 001)	002	003
Contribuciones empresariales o planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	004	005
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	006	007
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.º y 12.º de la Ley del Impuesto). Importe	008	
Total ingresos intangibles computables ( [001] + [005] + [009] + [007] + [008] )	009	25.823,17
Contribuciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, defunciones por derechos pasivos y cotizaciones a los fondos de hermanos y entidades similares	010	1.111,82
Cuotas sindicales a sindicatos	011	
Cuotas sindicales a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 200 euros anuales)	013	
Total gastos deducibles ( [010] + [011] + [012] + [013] )	014	1.111,82
Rendimiento neto ( [009] - [014] )	015	24.711,35
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto)		
Cantía aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que supone el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido ( [015] - [017] - [018] - [019] - [020] )	021	22.069,35

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.º de la Ley del I.Sociedades (*)	023
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025
Rendimientos procedentes de la transmisión, autorización o reembolso de otros activos financieros (*)	026
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.	
Total ingresos integros ( [022] + [023] + [024] + [025] + [026] + [027] + [028] )	029
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030
Rendimiento neto ( [029] - [030] )	031
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.º de la Ley del Impuesto)	032
Rendimiento neto reducido ( [031] - [032] )	033

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	043
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044
Total ingresos integros ( [040] + [041] + [042] + [043] + [044] )	045
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046
Rendimiento neto ( [045] - [046] )	047
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048
Rendimiento neto reducido ( [047] - [048] )	049

Ejercicio  
2012

Primer  
declarante

Apellidos y nombre

IBÁÑEZ RECHE, RAFAEL

Página 4

C)

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060 DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065
<b>inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino similitante; parte del inmueble que está a disposición (%)						
Periodo computable (nº. de días): 067 068 366 Renta inmobiliaria imputada .....						
<b>inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>						
Ingresos integros computables						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(º) Límite conjunto: el importe de la casilla 070 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 071 072 073						
Otros gastos fiscalmente deducibles						
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) 075						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 079						
<b>inmueble</b> <b>Contribuyente titular</b> <b>Titularidad (%)</b> <b>Naturaleza (clave)</b> <b>Uso o destino (clave)</b> <b>Situación (clave)</b> <b>Referencia catastral</b>						
	060 DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065
<b>inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino similitante; parte del inmueble que está a disposición (%)						
Periodo computable (nº. de días): 067 068 366 Renta inmobiliaria imputada .....						
<b>inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>						
Ingresos integros computables						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(º) Límite conjunto: el importe de la casilla 070 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 071 072 073						
Otros gastos fiscalmente deducibles						
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) 075						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 079						
<b>Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas</b>						
Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) 080 742,75 Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) 085						
<b>Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)</b>						
inmueble 1:	Contribuyente participante	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
064	/	085	096	097	098	099
inmueble 2:	064	085	096	097	098	099
inmueble 3:	064	085	096	097	098	099

D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble 1:	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1: 090		091	099	092	093
Inmueble 2: 090		091	099	092	093
Inmueble 3: 090		091	099	092	093

Ejercicio  
2012

Primer declarante	NIF	Apellidos y nombre				Página 4
		IBÁÑEZ RECHE, RAFAEL				

## (C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles assimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros							
Immueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	
060	DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065	

## Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo; parte del inmueble que está a disposición (%)

067

Período computable

(nº de días):

068

366

Renta inmobiliaria imputada

069

61.24

## Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos a facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

## Ingresos integros computables

Gastos: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (\*)

070

Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (\*)

071

Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

072

073

Otros gastos fiscalmente deducibles

Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )

074

/

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe

075

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe

076

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

077

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078

078

/

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078

079

Immueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	061	062	063	064	065	

## Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo; parte del inmueble que está a disposición (%)

067

Período computable

(nº de días):

068

Renta inmobiliaria imputada

069

## Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos a facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

## Ingresos integros computables

Gastos: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (\*)

070

Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (\*)

071

Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

072

073

Otros gastos fiscalmente deducibles

Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )

074

/

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe

075

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe

076

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

077

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078

078

/

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078

079

Immueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	061	062	063	064	065	

## Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo; parte del inmueble que está a disposición (%)

067

Período computable

(nº de días):

068

Renta inmobiliaria imputada

069

## Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos a facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

## Ingresos integros computables

Gastos: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (\*)

070

Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (\*)

071

Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

072

073

Otros gastos fiscalmente deducibles

Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )

074

/

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe

075

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe

076

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

077

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078

078

/

Immueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	061	062	063	064	065	

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas						
Suma de rentas inmobiliarias imputadas						080
Isuma de las casillas ( 069 )						081

Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)

082

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)						
Contribuyente participa	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	
Immueble 1: 094	095	096	097	098	099	
Immueble 2: 094	095	096	097	098	099	

D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios						
Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral		
Immueble 1: 090	091	092	093			
Immueble 2: 090	091	092	093			
Immueble 3: 090	091	092	093			

Ejercicio  
2012

NIF  
Primer  
declarante

Apellidos y nombre

IBÁÑEZ RECHE, RAFAEL

Página 5

(E1)

### Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.

#### Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Si ha presentado la autoliquidación del Gravamen Único sobre revalorización de activos para contribuyentes del IRPF, marque con una "X" este casillero.....

134

#### Actividades realizadas

Contribuyente que realiza las actividades:

Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa

Modalidad aplicable del método de estimación directa

Grupo o epígrafe I.A.E.  
de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo:

Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobro y pagos, conségale una "X".

Aclaración: la opción se mantiene pendiente a otras las verificaciones del impuesto futuro.

#### Actividad 1<sup>a</sup>

#### Actividad 2<sup>a</sup>

#### Actividad 3<sup>a</sup>

100 DECLARANTE

100

100

101 5 Normal Simplificado

101 Normal Simplificado

101 Normal Simplificado

103 104 X

103 104

103 104

102 731

102

102

105

105

105

#### Ingresos integros

Ingresos de explotación

106

106

106

Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)

107

107

107

Autoconsumo de bienes y servicios

108

108

108

Transmisión elementales patrimoniales que hayan gozado libertad amortización:  
exceso amortización deducida respecto amortización deducible (IAE Inversión Ley  
Impuesto)

128

135

135

Total ingresos computables ( 106 + 107 + 108 + 135 )

109

109

109

#### Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación

110

110

110

Sueldos y salarios

111

111

111

S. Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)

112

112

112

Otros gastos de personal

113

113

113

Arrendamientos y cánones

114

114

114

Reparaciones y conservación

115

115

115

Servicios de profesionales independientes

116

116

116

Otros servicios exteriores

117

117

117

Tributos fiscalmente deducibles

118

118

118

Gastos financieros

119

119

119

Amortizaciones, deducciones del ejercicio fiscalmente deducibles

120

120

120

Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes  
deductibles

121

121

121

Incentivos al mecenazgo, convenios de colaboración en actividades  
de interés general

122

122

122

Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general

123

123

123

Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)

124

124

124

Suma ( 110 a 124 )

125

125

125

#### Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones fiscalmente deducibles

126

126

126

Total gastos deducibles ( 125 + 126 )

127

127

127

#### Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia ( 109 - 126 )

128

128

128

Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación

129

129

129

Total gastos deducibles ( 125 + 129 )

130

130

130

#### Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

Rendimiento neto ( 109 - 127 ó 109 - 130 )

131

131

131

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de  
forma notablemente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

132

132

132

Rendimiento neto reducido ( 131 - 132 )

133

133

133

#### Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de los casillos 133 )

136

Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento)

137

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto)

138

Rendimiento neto reducido total ( 136 - 137 - 138 )

139

140

Ejercicio 2012	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre IBÁÑEZ RECHE, RAFAEL	Página 10
-------------------	-----------------------------	--	-----------

**(G) Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**

Si las columnas provistas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.

Imputación a 2012 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores						
Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3		
Contribuyente a quien corresponde la imputación		386	390	390		Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012		391	391	391		395
Imputación de pérdidas patrimoniales:						
Contribuyente a quien corresponde la imputación		Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3		
Contribuyente a quien corresponde la imputación		400	400	400		Total
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2012		401	401	401		405
Imputación a 2012 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinvención (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)						
Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3		
Contribuyente a quien corresponde la imputación		410	410	410		Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012		411	411	411		415
Método de integración. Clave		412	412	412		

<b>(G3) Exención por reinvención de la ganancia patrimonial obtenida en 2012 por la transmisión de la vivienda habitual</b>						
Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinvención a efectos de la exención					420	
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual					421	
Importe reinvendido hasta el 31-12-2012 en la adquisición de una nueva vivienda habitual					422	
Importe que el contribuyente se compromete a reinvadir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual					423	
Ganancia patrimonial exenta por reinvención					424	

<b>(G4) Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España</b>						
Complementarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2012 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho impuesto.		Contribuyente que opta		Nº de operaciones		
		430		431		
		432		433		

<b>(G5) Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012</b>						
<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:</b>						
Suma de ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 416 )				440		
Suma de pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )				441		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general .....			Si la diferencia ( 440 - 441 ) es positiva .....		450	
			Si la diferencia ( 440 - 441 ) es negativa .....		442	
<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:</b>						
Suma de ganancias patrimoniales ( 226 + 329 + 349 + 368 + 369 + 365 )				443		
Suma de pérdidas patrimoniales ( 227 + 350 + 390 + 387 + 405 )				444		
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro ( 443 - 444 )					451	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro .....					445	
Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 445 - 444 )						

<b>(H) Base imponible general y base imponible del ahorro</b>						
<b>Base imponible general:</b>						
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general .....				450		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450) .....				451		
Saldo neto de los rendimientos o integrar en la base imponible general y de los impuestos de rentas .....				452	22.802,10	
( 021 + 050 + 080 + 095 + 140 + 170 + 197 + 229 + 222 + 223 + 246 + 266 + 268 + 275 )						
Compensación (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):						
Rango de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general .....				453		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general .....				454		
Base imponible general ( 450 - 451 + 452 - 453 - 454 )				455	22.802,10	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general .....				456		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general .....				457		
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):						
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro .....				458		
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro .....				459		
Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 456 y 459) .....				460		
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 456 y 459) .....				461		
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):						
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2008, 2009, 2010 y 2011 a integrar en la base imponible del ahorro .....				462		
Base imponible del ahorro ( 457 - 458 + 460 - 461 )				465		

Ejercicio 2012	NIF Pílmer declarante	Apellidos y nombre BANEZ RECHE, RAFAEL	Página 11
-------------------	-----------------------------	---	-----------

**(1) Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para casados familiares que opten por la tributación conjunta. Importe .....

470

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**

**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones .....	480	480
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011 .....	481	481
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 .....	482	482
Importes con derecho a reducción ( 481 + 482 ) .....	483	483

Total con derecho a reducción .....

500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que no participa, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción .....

505

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	510	510
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad que participa, mutualista o asegurada .....	511	511
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011 .....	512	512
Aportaciones realizadas en 2012 por la propia persona con discapacidad .....	513	513
Aportaciones realizadas en 2012 por parientes o tutelares de la persona con discapacidad .....	514	514

Total con derecho a reducción .....

530

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	540	540
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido .....	541	541
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2011 .....	542	542
Aportaciones realizadas en 2012 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad .....	543	543

Total con derecho a reducción .....

560

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades .....	570	570
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad .....	571	571
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2012 por decisión judicial .....	572	572

Total con derecho a reducción .....

585

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	590	590
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 .....	591	591
Aportaciones realizadas en 2012 con derecho a reducción .....	592	592

Total con derecho a reducción .....

600

**J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

**Determinación de la base liquidable general**

Base Imponible general (translado el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) .....	455	22.802,10
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta, importe de la casilla 470 que se aplica .....	610	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica .....	611	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que no participa, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica .....	612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica .....	613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica .....	614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica .....	615	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros) .....	616	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica .....	617	
Base liquidable general ( 455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 ).	618	22.802,10
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2008 a 2011 .....	619	
Base liquidable general sometida a gravamen ( 618 - 619 ).	620	22.802,10

Ejercicio 2012	Página 12
Primer declarante	NIF
Apellidos y nombre <b>IBANEZ RECHE, RAFAEL</b>	

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**

<b>Determinación de la base liquidable del ahorro</b>	
Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) .....	<b>465</b>
Residencia de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla <b>465</b> es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducción por tributación conjunta. Residencia de la casilla <b>470</b> que se aplica .....	<b>621</b>
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Residencia de la casilla <b>585</b> que se aplica .....	<b>622</b>
Cuotas de afluencia y demás aportaciones a los períodos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla <b>616</b> .....	<b>623</b>
Base liquidable del ahorro ( <b>465</b> ) - ( <b>621</b> ) - ( <b>622</b> ) - ( <b>623</b> ) .....	<b>630</b>

**K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2012 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**

<b>Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (regímen general)</b>		
Complimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 462 de la página 11 de la declaración.		
Contribuyente con derecho a reducción .....	<b>640</b>	<b>648</b>
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuya importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	<b>641</b>	<b>641</b>

<b>Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad</b>				
Complimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.				
Contribuyente con derecho a reducción .....	<b>650</b>	<b>658</b>	<b>656</b>	<b>650</b>
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	<b>651</b>	<b>651</b>	<b>651</b>	<b>651</b>

<b>Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad</b>		
Complimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.		
Contribuyente con derecho a reducción .....	<b>660</b>	<b>660</b>
Aportaciones de 2012 no aplicadas cuya importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	<b>661</b>	<b>661</b>

<b>Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales</b>		
Complimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno 5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.		
Contribuyente con derecho a reducción .....	<b>670</b>	<b>670</b>
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	<b>671</b>	<b>671</b>

<b>L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar</b>				
<b>Cuantificación del mínimo personal y familiar</b>				
Mínimo del contribuyente. Importe .....	<b>675</b>	<b>5.151,00</b>	<b>635</b>	<b>5.151,00</b>
Mínimo por descendientes. Importe .....	<b>676</b>	<b>1.938,00</b>	<b>636</b>	<b>1.938,00</b>
Mínimo por ascendientes. Importe .....	<b>677</b>		<b>637</b>	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	<b>678</b>		<b>638</b>	
Mínimo personal y familiar ( <b>675</b> + <b>676</b> + <b>677</b> + <b>678</b> ) .....	<b>679</b>	<b>7.089,00</b>		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( <b>635</b> + <b>636</b> + <b>637</b> + <b>638</b> ) .....	<b>685</b>	<b>7.089,00</b>		

<b>Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables</b>			
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas <b>620</b> y <b>621</b> . (Si la casilla <b>620</b> es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla <b>680</b> .) .....		<b>680</b>	<b>7.089,00</b>
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( <b>679</b> - <b>680</b> ) y la casilla <b>630</b> .....		<b>681</b>	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas <b>620</b> y <b>686</b> . (Si la casilla <b>620</b> es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla <b>683</b> .) .....		<b>683</b>	<b>7.089,00</b>
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( <b>685</b> - <b>683</b> ) y la casilla <b>630</b> .....		<b>684</b>	

<b>M Datos adicionales</b>			
<b>Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen</b>			
Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	<b>688</b>	Correspondientes a la base liquidable general .....	<b>687</b>
<b>Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial</b>			
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	<b>688</b>		

Ejercicio  
2012NIF  
Primer  
declarante

Apellidos y nombre

IBÁÑEZ RECHE, RAFAEL

Página 13

(N)

**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración****Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de las bases liquidables****Gravamen de la base liquidable general:**

Aplicación de la tasa general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [620]. Importe resultante .....	626	2.838,15
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla [620]. Importe resultante .....	624	234,70
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [689]. Importe resultante .....	691	850,68
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla [690]. Importe resultante .....	625	53,17
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal . ([626] + [689] - [691]) .....	626	1.987,47
Cuota derivada de la escala de gravamen general complementaria . ([627] + [624] - [625]) .....	627	181,53
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [692]. Importe resultante .....	692	850,68

Cotas correspondientes a la base liquidable general: ([693] = [626] + [627] + [694] = [690] - [692]) .....

Tipos medios de gravamen (TME = [693] X 100 : [620] : [TMA] = [694] X 100 : [620] : [TVA] = 8,71) .....

**Gravamen de la base liquidable del ahorro:**

Bases liquidable del ahorro sometida a gravamen ([695] = [630] - [681] - [771] + [630] - [684]) .....

Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas [695] y [771] .....

Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla [695]. Importe resultante .....

Cotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ([696] = [628] + [629] + [738] - [697]) .....

**Cotas integrales**

Cota íntegra estatal ([698] = [693] + [696]) .....

Cota íntegra autonómica ([699] = [694] + [738]) .....

**Deducciones de las cotas integrales**

Deducción por inversión en vivienda habitual (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....

Por donativos (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....

Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.4) .....

Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....

Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 10/1994) .....

Por rentas obtenidas en Causa o Móvil (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....

Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....

Por alquiler de la vivienda habitual (traslado el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....

Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslado el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....

Por obras de mejora en vivienda (traslado el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....

**Deducciones autonómicas:**

Suma de deducciones autonómicas (traslado el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda) .....

**Cotas líquidas**

Cota líquida estatal ([720] = [698] - [700] - [722] - [704] - [705] - [706] - [708] - [710] - [712] - [714] - [716] - [773] - [739]) [720] 1.805,39

Cota líquida autonómica ([721] = [699] - [701] - [703] - [705] - [707] - [709] - [711] - [713] - [715] - [722] - [717]) [721] 1.623,86

**Incremento de las cotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores****Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:**

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012 .....

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....

**Deducciones generales de 1997 a 2011:**

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte estatal .....

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte autonómica .....

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....

**Deducciones autonómicas de 1998 a 2011:**

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2012 .....

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....

Cota líquida estatal incrementada ([730] = [720] + [722] + [723] + [724] + [725]) .....

Cota líquida autonómica incrementada ([731] = [721] + [723] + [726] + [727] + [728] + [729]) .....

**Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total ([730] + [731]) .....

**Deducciones:**

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....

Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....

Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....

Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen .....

(continúa en la página siguiente)

[732] 3.429,25

[733]

[734]

[735]

[736]

[737]

Ejercicio  
2012

Primer  
declarante  
NIF

Apellidos y nombre

IBÁÑEZ RECHE, RAFAEL

Página 14

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Cuota resultante de la autolliquidación (continuación)

Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años .....

738

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.º del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota .....

740

Cuota resultante de la autolliquidación (732 - 734 - 735 - 738 - 737 - 738 - 739 - 740) .....

741

3.429,25

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo ..... 742 4.389,92

748

Por rendimientos del capital mobiliario .....

749

Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....

750

Por rendimientos de actividades económicas (\*) .....

751

Abalorios por entidades en régimen de atribución de rentas .....

752

Impuestos por agrupaciones de interés económico y UTE's .....

753

(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

(\*\*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752) .....

754

4.389,92

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 + 754) .....

755

-960,67

Deducción por maternidad .....

756

{ Importe de la deducción .....

757

{ Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2012 .....

758

Resultado de la declaración (755 - 756 + 757) .....

759

-960,67

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2012

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2012 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (resta de el importe de la casilla 731) .....

755

1.623,86

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (734 + 736 + 737) .....

756

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 738 .....

757

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (755 - 756 - 757) .....

759

1.623,86

Si el resultado de la casilla 759 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012)

Resultados a ingresar de anteriores autolliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2012 .....

761

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autolliquidaciones correspondientes al ejercicio 2012 .....

762

Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762) .....

763

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Complementarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.8 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 759) cuya suspensión se solicita .....

768

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positivo o igual a cero .....

770

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Complementarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.8 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por este.

Importe del resultado a devolver en su declaración (casilla 769) a cuyo cobro efectivo se renuncia .....

769

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 + 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consignelo con signo menos .....

770

Con independencia de qué renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sirvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

Ejercicio 2012	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre IBANEZ RECHE, RAFAEL		Anexo A.1
-------------------	-----------------------------	--	--	-----------

Dedución por inversión en vivienda habitual

<b>Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros</b>					
Adquisición de la vivienda habitual .....	A 4.848,07	Importe de la deducción .....	780 363,61	Parte estatal	Parte autonómica 363,61
Construcción de la vivienda habitual .....	B	Importe de la deducción .....	782	Parte estatal	Parte autonómica
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual .....	C	Importe de la deducción .....	608	Parte estatal	Parte autonómica 609
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual .....	D	Importe de la deducción .....	784	Parte total	Parte autonómica 785
(*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.					
Identificación de cuentas vivienda: (Datos obligatorios para todas los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda). Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).					
Si alguna de las cuentas vivienda anterior no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una 'X'.					
<input checked="" type="checkbox"/> 569					

<b>Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros</b>					
Cantidades satisfechas con derecho a deducción .....	E	Importe de la deducción .....	785	Parte estatal	Parte autonómica 787
(límite máximo: 12.080 euros)					

<b>Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual</b>						
Deducción por inversión en vivienda habitual .....	{ Parte estatal: [780] + [782] + [608] + [784] + [786] } Parte autonómica: [781] + [783] + [609] + [785] + [787]					700 701 363,61 363,61

<b>Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales</b>						
En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor:	788	NIF del promotor o constructor:	789		
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigue a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigue los datos del vigente a 31-12-2012.						
Número de identificación del préstamo hipotecario:		[791]	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:			792

<b>Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la baseponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)</b>					
NIF del arrendador 1 .....	783	Cantidades satisfechas al arrendador 1 .....	582	Porcentaje de deducción a deducción .....	10,05 por 100
NIF del arrendador 2 .....	583	Cantidades satisfechas al arrendador 2 .....	584	Parte estatal: el 50 por 100 de [774] Parte autonómica: el 50 por 100 de [771]	710 711 772
Deducción por alquiler de la vivienda habitual .....					

<b>Deducciones por donativos</b>						
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable .....	G	Importe con derecho a deducción (*) .....	30 por 100	Importe de la deducción .....	795	
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.						
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable .....	H	Importe con derecho a deducción (**)	10 ó 25 por 100	Importe de la deducción .....	796	
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe constante en la casilla G.						
Deducciones por donativos .....	{ Parte estatal: el 50 por 100 de [795] + [796] } Parte autonómica: el 50 por 100 de [795] + [796]					704 705

<b>Otras deducciones generales de la cuota íntegra</b>					
--	--	--	--	--	--

<b>Deducción por inversiones o gastos de interés cultural</b>					
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO .....	I	Importe con derecho a deducción (*) .....	15 por 100	Importe de la deducción .....	797

Deducción por inversiones y gastos de interés cultural .....	{ Parte estatal: el 50 por 100 de [797] Parte autonómica: el 50 por 100 de [797]					702 703
(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.						

<b>Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla</b>						
Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla .....						798
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla .....	{ Parte estatal: el 50 por 100 de [798] Parte autonómica: el 50 por 100 de [798]					712 713

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
Declaración 2012  
Documento de ingreso o devolución

Modelo  
**100**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA.**

Primer destinatario (1)

NIF				
NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre	
[REDACTED]	IBÁÑEZ	RECHE	RAFAEL	
Cónyuge	NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
	[REDACTED]	MONTERO	CUADRADO	MARIA JESUS

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración) ..... 770 -960,67  
Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/rencuencia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indique marcando con una "X" esta casilla. [7]

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... 765

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar la totalidad, si no fracciona el pago, o el 50 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago.

SI FRACCIONA el pago en dos plazos.

1	6
---	---

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de cobro efectuado en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autorizaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... 1

Forma de pago:

En caso de abiendo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2º plazo ..... 2

SI DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad Colaboradora ..... 3

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2º plazo (40% de la casilla 770) ..... 1<sub>2</sub>

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella.

Devolución: **SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA**

Importe: D 960,67

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos bancarios de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Firma (8)

, a ..... de ..... de ..... da .....

Firmas:

Aclaración: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.  
Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.